

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 10 de enero de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE. (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Italias .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Flores .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,00	65,25	66,00
Pesos moneda legal .....	2,60	2,60	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,00	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» y «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Espanoles fallecidos en el Extranjero

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Manuel Pan Carballo, natural de Villardecás, Maceda (Oronse), de cuarenta y cinco años, jardinero, soltero; ocurrido el día 31 de octubre de 1945.

Antonio Hernández, natural de San Nicolás (Las Palmas); hijo de Francisco y de María, de sesenta años, soltero, campesino; ocurrido el día 16 de enero de 1934.

José Bellón, natural de Rial (La Coruña), hijo de Manuel y de Vicenta; de cincuenta y seis años, soltero, jornalero; ocurrido el día 11 de mayo de 1946.

Sebastián Sarabia, natural de Lompías (Santander); ocurrido el día 3 de noviembre de 1945.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional del Trigo

Anuncio sacando a concurso la ejecución de las obras del silo de Arroyo de San Serván (Badajoz)

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la ejecución de las obras del silo de Arroyo de San Serván (Badajoz), por un presupuesto de 470.887,22 pesetas (cuatrocientas setenta mil ochocientos ochenta y siete pesetas con veintidós céntimos), admitiendo las proposiciones que se le hagan, las cuales deberán ser dirigidas al Ilmo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mo'la, 36, Madrid, dentro de un plazo de veinticinco días hábiles, a partir de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas, estará a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sección de Proyectos y Construcciones del Servicio Nacional del Trigo, sitas en Serrano, 49, piso primero, todos los días, laborables, de diez a una de la mañana.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., con domicilio en ..... calle de ....., número .....; enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ....., de las condiciones facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes que se exigen para tomar parte en el concurso que se refiere, para la ejecución de las obras del referido silo de Arroyo de San Serván (Badajoz), hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas, y que se compromete a realizarlo, hasta su terminación en los plazos señalados, con una baja o alza del ..... (en letra) por ciento sobre el cuadro de precios número 1 del proyecto que declara conocer.

Madrid, ..... de ..... de 1947.  
21.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Florencio Pintado Asensio.  
Domicilio: General Pardiñas, 57, Madrid

Objeto de la industria: Fabricación de silicatos de so'a neutros y alcalinos.

Capital: 90.000 pesetas

Producción: Silicatos, 250.000 kilogramos; azufre, 50.000 kilogramos.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre .....	45,00
Año .....	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

35—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Silvestre Poquet Palau. Mata, 9, Mataró.

Objeto de la instalación: Fabricación de vidrio para la obtención de varilla termométrica, vidrio neutro para material de análisis clínicos, etc.

Producción: 37.500 kilogramos de vidrio al mes.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

53—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Güell Mallos, P. Llaurodó, 169, Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Manufactura de peinados de estambre.

Producción: 120.000 kilogramos de peñados de estambre anuales.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

54—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Sánchez García, Barcelona, 70. Hospitalet.

Objeto de la petición: Fabricación de cincha para tapicería.

Producción: 1.500 metros diarios.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

55—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

#### Nueva instalación

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Eusebio Téllez Ladero, Villamiel.

Objeto: Instalar en Villamiel fábrica de extracción de aceite de oliva con prensa hidráulica de 350 m/m de Ø e instalación de elementos auxiliares.

Producción: 3.000 kilos de aceite en 24 horas.

Esta industria empleará materiales y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que por los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 16 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

6—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

#### Nueva instalación

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: José Alfonso Martínez Mendoza, Cáceres.

Objeto: Instalar en Cáceres, calle Termerías Bajas, 24, una industria de fabricación de mantas de boata.

Producción: 22.500 docenas anuales.

Esta industria empleará materiales y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que por los industriales que se consideren afec-

tados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 16 de diciembre de 1946.—

El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

5—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

#### Instalación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Leopoldo Martín García, Salamanca.

Objeto: Instalar en Baños de Montemayor una industria de fabricación de alcohol y aguardientes o flemas.

Producción: 10.000 litros anuales.

Esta industria empleará materiales y materias primas de producción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 18 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

7—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Martín González Berrio, Eibar.

Objeto de la industria: Construcciones Eléctricas.

Producción: Veinte alternadores de 3 a 6 H. P.; 20 dinamos de excitación; 40 motores eléctricos de 1/2 H. P. a 2 H. P., y 50 transformadores para trabajos de soldadura, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

San Sebastián, 27 de diciembre de 1946. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

45—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

#### Nueva industria

Peticionario: Rodríguez Hermanos de Córdoba, S. A.

Domicilio: Córdoba, avenida del Generalísimo, 52.

Objeto: Instalación en Villa del Río de una industria de desdoblamiento de grasas para la obtención de glicerina.

Producción: En cada operación podrán tratarse 4.000 kilogramos de grasas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten, dentro del plazo máximo de diez días, por duplicado y debidamente

reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 5 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

42—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

#### Ampliación de industria

Peticionario: «Guiral Industrias Eléctricas, S. A.».

Calle San Andrés, 17 y 19, Zaragoza.

Objeto de la solicitud: Instalar en sus fábricas de Zaragoza una sección de fusión de chatarra de hierro en horno eléctrico al arco de 1 a 1,5 ton de carga, para transformación por laminado, y luego, por laminado en frío o trefilado, en varillas o cintas, utilizadas respectivamente en industrias propias de electrodos de soldadura y tubos aislantes Bergmann o flexibles para conducciones eléctricas.

Pequeño horno de alta frecuencia (50 kilogramos de cabida) para ferroaleaciones.

Pequeño horno de alta frecuencia (50 (2.500) kilogramos de varilla de acero, y ochocientos (800) kilogramos de fleje.

La maquinaria y las materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten (por triplicado) dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, Plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 4 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

59—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

#### Nueva industria

Peticionario: Sociedad Regular Colectiva Ninot, Daudi & C.ª

Domicilio: Burriana, General Mola, 11.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas vegetales.

Producción: 337.500 kilogramos de conservas al natural de frutas y hortalizas y 112.000 kilogramos de conservas azucaradas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 3 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

49—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Rigel Napoleón Beltrán Peirats.

Domicilio: Vall de Uxó.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina para coser suela de goma y una bancada de cuatro máquinas «Singer» en su fábrica de alpargatas.

Producción: 480 pares diarios de alpargatas con suela de goma y 300 pares diarios de alpargatas con suelas de trenzas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 4 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
51-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Betoret Alsina.

Domicilio: Torreblanca.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina descascaradora y otra clasificadora en su industria de descascarar almendra.

Producción: 38.000 kilogramos de almendra en pepitas, anualmente.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 4 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
50-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

##### Sala de proyecciones cinematográficas

Peticionario: Don Antonio Montes Vázquez.

Domicilio: San Vicente de Rábade (Lugo).

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de una sala proyecciones cinematográficas en San Vicente de Rábade, capaz para 520 espectadores.

La maquinaria y los materiales empleados son de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 14 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
1.427-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

##### Ampliación de industria

Peticionario: Doña Fernanda Morente Ruiz de Adana.

Domicilio: Calle Queipo de Llano, número 12, Porcuna (Jaén).

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de aceite, sita en Porcuna, con la instalación de una prensa hidráulica de 25 centímetros diámetro pistón y aumento de un rulo al molidor.

Producción: La resultante de molturar 500.000 kilogramo de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 12 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.  
5.839-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

##### Nueva industria

Peticionario: Don Carlos Ortí Serano.

Domicilio: Calle Juan Bravo, número 1 (Madrid).

Objeto de la petición: Instalar en Porcuna una industria de extracción de aceite de oliva.

Producción: La resultante de molturar 750.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 12 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.  
5.852-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

##### Nueva industria

Peticionario: Don Primitivo Valdolivas González.

Domicilio: Calle Esteban Salmerón, La Carolina (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en La Carolina una nueva industria de extracción de aceite de oliva.

Producción: La resultante de molturar 300.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 12 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.  
5.851-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

##### Nueva industria

Peticionario: Don Octavio Ojeda Godoy.

Domicilio: Calle Enmedio, núm. 16, Hornos de Segura (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en

Hornos de Segura una industria de extracción de aceite de oliva.

Producción: La resultante de molturar 150.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 12 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.  
5.850-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Soto Rodríguez. San García, s/n., Algeciras.

Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su fábrica de conservas de pescado.

Producción 50.000 (cincuenta mil kilogramos) de conservas de pescado y 1.500 tabales de salazón al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza Fernando García de Arbolea, 1).

Cádiz, 20 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.  
1.444-O.

#### JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Sociedad mercantil «Hijos de José Basols, S. L.», con domicilio en Olot, carretera de Gerona, número 2.

Nombre de su representante en Barcelona: Don Pedro de Alcántara García Hernández, Abogado, Gestor Administrativo, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 39, 1.º

Clase de aprovechamiento: El de aguas públicas para la producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide y corrientes de donde se deriva: La cantidad de agua que se trata de aprovechar y se pide es de 160 litros por segundo, de rívidos de la Riera de Abella (100 litros) y de su afluente Fuentes de las Adous de Abello (60 litros), en término de Villalonga de Ter (Gerona).

Términos municipales en que radican las obras: Son los de Villalonga del Ter y Llanás, de la provincia de Gerona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y

disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Barcelona, Vía Layetana, número 10 bis, 4.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 16 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Antonio Mariño.

1.914—O.

## JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del usuario: Don Isidro Cadevall Guisera, domiciliado en Castelló de Ampurias, calle Cárcel, núm. 7.

Nombre del representante: Massanás y Grau, Pasaje San Benito, 8.

Clase de aprovechamiento: Riego de un prado natural.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: «Roch Madral».

Término municipal en que radican las obras: Castelló de Ampurias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10, bis, cuarto, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Trans-

currido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 19 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Antonio Mariño.

1—O.

## JEFATURA DE MINAS DE VIZCAYA

### Anuncio

Con fecha 23 de diciembre de 1946, han sido admitidas las renunciaciones de las concesiones mineras que a continuación se expresan, declarando su terreno franco y registrable:

Núm. 12.166 «San Juan», de veinte pertenencias de carbonato de cal y sílice, del término de Bilbao.

Núm. 12.172 «Pilar», de doce pertenencias de cuarcita, del término de Baracaldo.

Es interesado en dichas concesiones renunciadas don Antonio de Goytia y Arellano, vecino de Bilbao.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado y del público en general, advirtiéndose que no se admitirán nuevas solicitudes de registro de permisos de investigación o concesiones de explotación sobre los terrenos declarados francos y registrables en este anuncio; hasta después de transcurridos ocho días desde la fecha de publicación, presentándose las nuevas solicitudes en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Alameda de Mazarredo, núm. 6, durante las horas de oficina establecidas para el público.

Bilbao, 24 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente.

23—O.

## JEFATURA DE MINAS DE VIZCAYA

### Anuncio

Con fecha 3 de enero actual han sido admitidas las renunciaciones de las concesiones mineras que a continuación se expresan, declarando su terreno franco y registrable:

Número 11.110, «Alta», de catorce pertenencias de aceite mineral combustible, del término de Garay.

Número 11.128 «Cúspide», de 23 pertenencias de pizarra bituminosa, del término de Garay.

Número 11.161, «Profunda», de diecinueve pertenencias de pizarra bituminosa, del término de Garay.

Número 11.204, «Demasia a Contacto», de 145.329,64 metros cuadrados, del término municipal de Garay (pizarra bituminosa).

Número 11.783, «Bancada», de noventa pertenencias de petróleo, del término de Gatica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado y del público en general; advirtiéndose que no se admitirán nuevas solicitudes de re-

gistro de permisos de investigación o concesiones de explotación sobre los terrenos declarados francos y registrables en este anuncio, hasta después de transcurridos ocho días desde la fecha de publicación; presentándose las nuevas solicitudes en las Oficinas de esta Jefatura de Minas (Alameda de Mazarredo, núm. 6), durante las horas de oficina establecidas para el público.

Bilbao, 4 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente.

22—O.

## DISTRITO MINERO DE GRANADA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga,

Hace saber: Que por don José Puertas Calvo se ha solicitado permiso de investigación denominado «Nueva Espéranza», I, número 101, de mineral de hierro, sito en el paraje denominado Las Pilitas y Loma de los Atajuelos, del término de Huéneja, de la provincia de Granada.

Que por don Antonio Leiva Guarnido se ha solicitado permiso de investigación denominado «Virtudes», I, número 24, de mineral de hierro, sito en el paraje denominado Uncarejo, del término de Benalmadena, de la provincia de Málaga.

Que por don Arturo Reyes Téllez se ha solicitado permiso de investigación denominado «Concepción», I, número 29, de mineral de ocre, sito en el paraje denominado Pechón de Zaragoza y Ventorrillo de Zaragoza, del término de Benalmadena, de la provincia de Málaga.

Que por don Agustín Pérez Martín se ha solicitado permiso de investigación denominado «Quinita», I, número 34, de mineral de hierro, sito en el paraje denominado Cortijo de los Bollones Bajos, del término de Archidona, de la provincia de Málaga.

Se publican los presentes anuncios en este periódico oficial y para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique, en término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Granada, 9 de diciembre de 1946.—Manuel Albacete.

18—O.

## DISTRITO MINERO DE GRANADA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga,

Hace saber: Que por don Francisco Martínez Trinidad se ha solicitado permiso de investigación denominado «Maribel», I, número 70, de mineral de cobre, sito en el paraje denominado Barranco de Maitena, del término de Guéjar-Sierra, de la provincia de Granada, publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Que por don José Jerónimo Carrasco Linares se ha solicitado permiso de investigación denominado «Toñín», I, número 96, de mineral de pirita de cobre, sito en el paraje denominado Barranco del Maguillo, del término de la Peza, de la provincia de Granada, publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial de

la Provincia de Granada, para que si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Granada, 2 de noviembre de 1946.—Manuel Albacete.

17—O.

### DISTRITO MINERO DE HUELVA

Se hace saber que ha sido declarada por esta Jefatura la admisión definitiva de las peticiones de concesiones de explotación siguientes:

Número 13.159, «El Angel», término municipal El Cerro de Andévalo, paraje «Collado de Romeralejo», «Dehesa del Marquillo», 12 hectáreas de mineral manganeso. Peticionario, don Daniel González Sánchez, vecino de Calañas (Huelva).

Número 13.160, «Isidrin», término municipal de Calañas, paraje Cabézo «La Castillejita», 15 hectáreas manganeso. Peticionario, don Isidro Robles y Robles, vecino de Calañas (Huelva).

Lo que se hace público para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de esta publicación, en instancia dirigida al Jefe de este Distrito, todo ello de acuerdo con lo ordenado en el artículo 42 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

La designación de estas peticiones ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente a los días 9 y 10 del actual, respectivamente.

Huelva, 16 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.

19—O.

### AYUNTAMIENTO DE LANGREO

En virtud de contrato celebrado entre el Banco de Crédito Local de España y este Ayuntamiento de Langreo, quedarán amortizadas en su totalidad el día 31 de diciembre próximo las obligaciones del empréstito «Saneamiento 1928» en circulación, ya que dicha operación de crédito ha quedado convertida en otra concertada con aquel Banco.

Las instrucciones respecto a presentación de resguardos, reembolso, etc., obran en poder del Banco Español de Crédito, a cuyas Sucursales pueden dirigirse los señores obligacionistas en demanda de datos referentes a dicha amortización.

Lo que se anuncia a efecto de conocimiento de los interesados.

Sama de Langreo, 26 de diciembre de 1946.—El Alcalde, A. Ezama.

2.118—O.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

#### Anuncio

La Comisión Gestora de dicha Corporación, en su sesión de 28 de diciembre último, acordó aprobar el concurso que ha de regir en la provisión de la plaza de Arquitecto provincial, con el haber anual de diez mil pesetas y emolumentos a que tenga derecho, según la vigente legislación. El citado concurso se publicará íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las solicitudes se presentarán en la Diputación durante el

plazo de treinta días hábiles y horas de oficina, a partir de la publicación del presente anuncio.

Segovia, 2 de enero de 1947.—El Presidente, Alfonso Arroyo.

13—O.

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

#### Anuncio

Acordada por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia la celebración de un concurso para la adquisición de solares con destino a la construcción de viviendas protegidas o similares, se hace público por el presente anuncio, detallándose a continuación las condiciones a que el mismo ha de ajustarse:

#### Pliego de condiciones

1.ª El excelentísimo Ayuntamiento de Valencia abre un concurso, por término de diez días hábiles, para la adquisición de solares con destino a la construcción de viviendas protegidas o análogas.

2.ª Dichos solares estarán situados en el término municipal de Valencia o en sus alrededores.

3.ª No se fijan límites a la extensión de los mismos, aun cuando preferentemente deberán formar manzana completa, sin ser indispensable este requisito.

4.ª El plazo para la presentación de proposiciones empezará a contarse desde el siguiente día hábil al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Las ofertas serán suscritas por el propietario o propietarios, o por sus apoderados en forma legal, y cuyo poder habrá de ser bastantado por el señor Secretario de la Corporación municipal o representante legal que le sustituya; dirigida al señor Alcalde, por escrito, reintegrado con una póliza de la clase sexta (4,50 pesetas), bajo plica cerrada en la que se escribirá «Proposición para tomar parte en el concurso para adquisición de solares con destino a la construcción de viviendas protegidas», y se presentarán durante las horas de oficina en el Registro especial de Subastas y Concursos del Ayuntamiento, incluyendo en la plica un plano del emplazamiento a escala menor de 1:1000, en el que se indique, en forma gráfica, la parte objeto de la oferta y el precio. Con la plica cerrada, y por separado, se acompañará la cédula personal del licitador, una póliza de tres pesetas y sellos municipales por valor de doce pesetas.

6.ª El solar que se ofrezca habrá de estar libre de toda servidumbre y de toda carga de naturaleza real, viniendo obligado a presentarse la titulación que acredite la propiedad del solar en cualquier momento que se exija.

7.ª El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder elegir libremente los que más convengan para la finalidad del presente concurso, sin que la celebración de éste presuponga obligatoriamente la adquisición de uno o varios de ellos.

8.ª A las doce horas del día siguiente hábil de terminado el plazo que señala la base 1.ª, se constituirá la mesa, formada por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un Concejal en representación del excelentísimo Ayun-

tamiento, con asistencia del Notario que se designe para dar fe del acto, procediendo a la apertura y publicación de los pliegos presentados y pasándolos a la Subcomisión de Acción Social.

9.ª La citada Subcomisión de Acción Social, previo informe del señor Arquitecto municipal y demás que se estimen oportunos, elevará dictamen proponiendo la elección de los que crea más convenientes o rechazándolos todos; y el excelentísimo Ayuntamiento, de acuerdo con la base 7.ª, resolverá libremente sin que en el caso de rechazarlos quepa a los proponentes derecho a reclamación alguna.

10. El importe de los solares elegidos se abonará con cargo a las partidas primera, segunda y aneja del artículo segundo, capítulo IX del presupuesto ordinario de 1946 o con cargo a resultados del de 1947, figurando consignada en el primero la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

11. Hechas las adjudicaciones y otorgadas las correspondientes escrituras notariales, la Corporación Municipal entrará en posesión de los solares adquiridos; y

12. Los concursantes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad para todas las cuestiones que pudieran originarse con motivo de la celebración del presente concurso.

Valencia, 3 de enero de 1947.—El Alcalde accidental, Enrique Mariner.

16—O.

### AYUNTAMIENTO DE TARRASA

#### Anuncio

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 20 de los corrientes, anunciar definitivamente la subasta de las obras de construcción de una Colectora en el torrente de Vallparadis, en la ciudad de Tarrasa, en los sectores que comprenden un tramo de 301 metros de longitud, desde el puente del paseo del Conde de Egara, hacia el Norte, y otro de 101,49 metros, desde el paseo de Héroes de Codo, hacia el Sur (bifurcación Este), con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos anteriormente aprobados, bajo el tipo de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, y habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se haya presentado reclamación de clase alguna, se sacan definitivamente a subasta las referidas obras.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por Abogado en ejercicio en esta ciudad, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 9.085 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a sus proposiciones los respectivos resguardos con el debido reintegro, y el rematante, la definitiva de 18.170 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores públicos, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará en estas Casas

Consistoriales a las doce de la mañana del primer día no feriado, después de transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal hasta el día anterior al que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en el propio Negociado y en las horas indicadas para la presentación de proposiciones; en éstas se consignará, caso necesario, la obligación que contrae el rematante de formalizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido por la Ley de 21 de noviembre de 1931, y caso de tratarse de Empresas, deberán incluir certificación expedida por su Director o Gerente de que ninguna de las personas que la integran se halla comprendida en los casos de incompatibilidad que señala el artículo segundo del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

El pago de las obras se realizará mediante cinco libramientos, como máximo, en la forma que se determina en el artículo 40 del pliego de condiciones, y el plazo para su terminación será de ocho meses.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta, tales como anuncios, formalización de contrato, etc., etc.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Deberá extenderse en papel del timbre de la clase sexta, ir reintegrada con sello municipal por la misma cuantía y llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de una colectoría en determinados sectores del Torrente de Vallparadís, de la ciudad de Tarrasa.»

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle de ....., núm. ...., con cédula personal de tarifa ....., clase ....., número ....., expedida en ....., con fecha ....., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, de los planos y presupuesto que han de regir en las obras de construcción de una colectoría en el Torrente de Vallparadís, en los sectores que comprenden un tramo de trescientos metros de longitud desde el puente del paseo del Conde de Egara hasta el Norte, y otro de ciento un metro con cuarenta y nueve centímetros desde el paseo de Héroes de Codo, hacia el Sur (bifurcación Este), se compromete a llevar a término todos los expresados trabajos con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas aprobado por la cantidad total de ..... (en letra).

A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los

obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras.

(Formúlese el correspondiente detalle).

(Lugar, fecha y firma del concurrente.)

Tarrasa, 21 de diciembre de 1946.—El Alcalde accidental, F. Durán.

15—O.

#### ALCALDIA DE JEREZ DE LA FRONTERA

En cumplimiento al acuerdo que adoptara el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de octubre último, se sacan a subasta las obras de alcantarillado y pavimentación de la calle Santo Domingo, en la parte comprendida entre la nueva calle del Vivero y el Parque de González Hontoria, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo de subasta es el de pesetas doscientas veintitrés mil doscientas cincuenta y una con cincuenta y siete céntimos, a la baja, del cual deberán hacerse las proposiciones.

2.<sup>a</sup> Las proposiciones deberán ser extendidas en papel reintegrado con póliza del Estado de 4,50 y dos timbres municipales de una peseta, redactadas con sujeción al modelo que al pie se inserta, y en pliego cerrado, en cuyo anverso se hará constar: «Proposición para optar a las obras de alcantarillado y pavimentación de la calle Santo Domingo».

3.<sup>a</sup> El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, celebrándose la apertura de los pliegos al siguiente día al en que venza dicho plazo en la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue.

4.<sup>a</sup> A las proposiciones se acompañará, en sobre aparte, resguardo que acredite la constitución en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento de la fianza provisional, ascendente a pesetas cuatro mil cuatrocientas sesenta y cinco con tres céntimos, así como la documentación que acredite hallarse al corriente el licitador en el pago de los Seguros sociales.

5.<sup>a</sup> El remate se adjudicará a la proposición más ventajosa. Si hubiese dos o más iguales se efectuará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de persistir la igualdad se decidirá por sorteo.

6.<sup>a</sup> Hecha la adjudicación definitiva, y en plazo de diez días, el adjudicatario vendrá obligado a depositar en una de las dependencias detalladas en la condición cuarta la fianza definitiva, importante pesetas ocho mil novecientos treinta con seis céntimos.

7.<sup>a</sup> El plazo de ejecución de las obras será de ..... meses, a contar de la fecha de la firma de la escritura de contrato, y el de garantía de ..... meses, a partir de la recepción provisional.

8.<sup>a</sup> Los gastos de reintegro del expediente, honorarios del Notario y Letrado para el bastanteo de poderes, inserción de anuncios en los diarios oficiales y Prensa local y cuantos origine la subasta serán de cuenta del rematante.

El presupuesto, pliegos de condiciones y antecedentes se hallan, a disposición

de cuantos deseen examinarlos, en el Negociado tercero de la Secretaría Municipal, dependencia en la que se deberán presentar las proposiciones optando a la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de la Frontera, a 13 de diciembre de 1946.—José Bustamante.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., enterado del anuncio de subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Santo Domingo, se comprometo a efectuarlas haciendo una baja, a los tipos fijados, del ..... por ciento.

(Fecha y firma.)

2.061—O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 29 de agosto de 1946, falleció en Turón (Oviedo), el obrero Luis Alvarez Alonso, de diecisiete años de edad, natural de Turón (Oviedo), hijo de Francisco y de Anita, domiciliado en Los Valles - Turón. Mieres (Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad Ortiz Sobrinos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 27 de agosto de 1945, falleció en Orense el obrero Eugenio Martínez López, de diecisiete años de edad, natural de Bande (Orense), hijo de Francisco y de Socorro, domiciliado en Bande (Orense), que trabajaba al servicio de Julio Rasilla Salgado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 2 de agosto de 1946, falleció en Yunquera (Málaga), el obrero Antonio Oliva Toledo, de dieciocho años de edad, natural de Yunquera (Málaga), hijo de José y de Antonia, domiciliado en Los Tajos, núm. 6, Yunquera (Málaga), que trabajaba al servicio de Taillefer, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañan-

do los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 10 de agosto de 1946, falleció en Madrid el obrero Antonio García Montealegre, de treinta y cinco años de edad, natural de Talavera de la Reina (Toledo), hijo de José y de María, domiciliado en Ramón Calabuig, núm. 12, Puente de Vallecas (Madrid), al servicio de R. E. N. F. E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### «UNION VIDRIERA ESPAÑOLA. SOCIEDAD ANONIMA»

Se pone en conocimiento de los tenedores de Obligaciones emitidas por esta Sociedad, emisión 1944, que en virtud del sorteo celebrado en el día de hoy, ante el Notario don Cruz Usatorre-Gracia, para la amortización de los 105 títulos, establecida en el cuadro de amortización para el año 1946, resultaron amortizados los títulos cuya numeración se detalla:

40, 466, 511, 586, 649, 657, 705, 929, 958, 979, 1.045, 1.086, 1.222, 1.335, 1.360, 1.473, 1.527, 1.554, 1.573, 1.999, 2.273, 2.313, 2.400, 2.551, 2.680, 2.725, 2.835, 3.029, 3.121, 3.226, 3.319, 3.396, 3.435, 3.510, 3.557, 3.706, 3.757, 3.922, 3.967, 4.151, 4.154, 4.202, 4.323, 4.350, 4.675, 4.717, 4.783, 4.838, 4.841, 4.931, 5.106, 5.132, 5.256, 5.455, 5.926, 5.927, 5.972, 5.973, 6.139, 6.143, 6.176, 6.397, 6.575, 7.003, 7.044, 7.123, 7.130, 7.496, 7.691, 7.809, 7.909, 7.986, 8.268, 8.293, 8.522, 8.614, 8.695, 8.833, 8.918, 9.194, 9.227, 9.478, 9.517, 9.687, 9.735, 9.752, 9.802, 9.819, 10.077, 10.169, 10.272, 10.522, 10.631, 10.713, 10.722, 10.798, 10.965, 11.275, 11.425, 11.430, 11.556, 11.563, 11.575, 11.939, 11.976.

Desde el día 1.º de febrero de 1947 se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones, una vez deducidos los impuestos correspondientes.

El citado pago se efectuará en cualquiera de los siguientes establecimientos bancarios:

En Barcelona: Banco Hispano Americano, Fontanella, 6; Banco Hispano Colonial, paseo de Gracia, 3 y 5; Banco Zaragozano, ronda Universidad, 35; Hijos de F. Mas Sardá, rambla del Centro, 1.

En Madrid: Banco Hispano Americano, plaza Canalejas, 1.

Barcelona, 30 de diciembre de 1946.—«Unión Vidriera de España, S. A.»—El Consejo de Administración.

61.—P.

### UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Madrid

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 361, de fecha 27 de diciembre de 1946, por error, en la relación de número de obligaciones que han salido amortizadas (página núm. 3343 de su anexo único) se decía: Número 8.521 al 8.540, en lugar de 8.531 al 8.540, que es como debe ser.

Entiéndase, pues, rectificado en este sentido.

Madrid, 4 de enero de 1947.

### ROIZ, S. A.

Domicilio social: calle de Cristino Co-reedor, número 3, Madrid.

#### Convocatoria

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general el día 29 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social indicado anteriormente, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Dar lectura a la escritura de constitución de Sociedad.

2.º Nombramiento del Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de enero de 1947.—Roiz, Sociedad Anónima (firma ilegible).

64.—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### SANTANDER

Don Angel Huidobro Pardo, Juez Municipal propietario, en funciones de Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto, hago saber: Que por don Luis-Manuel Fernández Oruña, comúnmente conocido por Manuel, casado con doña Avelina Martínez Altamira, mayor de edad y de esta vecindad, en su propio nombre y derecho y en representación de sus hijos: Don Manuel Fernández Martínez, conocido también por José-Manuel, mayor de edad, casado con doña Vicenta Español de la Riva, vecino de esta ciudad; don Luis-Alfonso Fernández Martínez, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Cevallos de la Riva, vecino de esta capital; doña María de la Concepción Fernández Martínez, mayor de edad, casada y con autorización de su esposo, don Ramiro Gómez Casas, residentes en esta población; doña María del Carmen, don Juan Antonio, don Fernando, don Francisco y

doña María Teresa Fernández Martínez, solteros y mayores de edad, excepto la doña María Teresa, que es menor, vecinos de esta capital; y de sus nietos: Don Manuel Angel y doña María Avelina Fernández Español, menores de edad y solteros, vecinos de Santander; doña María del Carmen, don Alfonso Luis y doña María Victoria Fernández Ceballos, menores de edad y solteros, también vecinos de esta población, y don José Miguel Gómez-Fernández, menor de edad y soltero, residente en esta ciudad, ha sido deducida solicitud ante este Juzgado haciendo constar: Que sin duda debido a la frecuencia del apellido Fernández, así en las relaciones comerciales como en las privadas, tanto del solicitante como de sus expresados hijos, vienen siendo designados y vulgarmente conocidos por la unión de los dos apellidos del recurrente, o sea Fernández-Oruña, por lo que un estado de hecho creado sin intervención alguna por su parte ni por la de sus mencionados descendientes, aconseja e impone, en evitación de frecuentes e involuntarios errores que en algún caso, sobre todo en el orden comercial y judicial, pueden ocasionarles irreparables perjuicios, la necesidad de dar estado legal al mismo, por lo que interesa que se les autorice para que, en lo sucesivo, usen como uno sólo el apellido Fernández-Oruña.

Lo que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, se hace público a fin de que en el término de tres meses, a contar de la publicación del presente edicto, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Santander a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Angel Huidobro Pardo.—El Secretario, Arturo Valdivieso.

57-A. J.

### VILLANUEVA Y GELTRU

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Juan Orriols Carbonell, en nombre y representación de doña Florentina Cosío, vecina de esta villa, sobre rectificación de la inscripción del matrimonio de don Isidro Gil Beltrán y doña Florentina Miquel, en el sentido de ser Florentina Cosío, y las de nacimiento de Rosa y Francisca Gil Miquel, en el sentido de que han de ser Rosa y Francisca Gil Cosío, por la presente se emplaza por segunda vez a toda tercera persona que pueda interesar la rectificación de dichas inscripciones, para que dentro del término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que se les hace saber que las copias de demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado; a su disposición.

Villanueva y Geltrú, 3 de enero de 1947.—El Secretario (ilegible).

58-A. J.

**ZARAGOZA***Edicto*

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado ha sido promovido y se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Fatas García, hijo de Pablo y de Juliana, nacido en 15 de marzo de 1888, en Cuarte de Huerva (Zaragoza), en donde tuvo su último domicilio, y del que desapareció el 6 de abril de 1914; habiendo acordado publicar el presente edicto por dos veces, con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del aludido expediente, para conocimiento de las personas que pudieran tener interés en el mismo.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1946.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario (ilegible).

43-O.

**HUELVA***Cédula de emplazamiento*

El señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido, en proveído de esta fecha dictado en autos de juicio declarativo de menor cuantía, instado por el Procurador don Juan Caballero Lama, en nombre de doña María de la Torre y Mora, contra los herederos desconocidos de doña Juana de Mora y Garzón, sobre reclamación de veinte mil pesetas, ha acordado se emplazase a dichos demandados para que, en término de nueve días improrrogables, comparezcan en dichos autos, y una vez se personen, se les señalará plazo para contestar y se les entregarán las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, obrantes en esta Secretaría.

Y para que el emplazamiento a los herederos desconocidos de doña Juana de Mora y Garzón tenga lugar, expido la presente cédula, en Huelva a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Luis Maestre.

41-A. J.

**HUELVA**

Don Antonio Crespo Nazara, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que por resolución de esta fecha, y a virtud de escrito del Procurador don Rafael López Parejo, en representación de don Fernando Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, comerciante y de esta vecindad, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de éste, dedicado al comercio de muebles y mercería en esta capital.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Dado en Huelva a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Antonio Crespo Nazara.—El Secretario (ilegible).

40-A. J.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Juzgados Civiles**

163

SANCHEZ MICHELENA, Eugenio Esteban; de treinta y siete años, natural de Irún (Guipúzcoa), hijo de Eugenio y de Agustina, domiciliado últimamente en Logroño; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, dentro del plazo de diez días, para ingresar en prisión, provisional, como encartado en la causa 217, de 1945, por hurto.

540.

164

SANCHEZ MATA LLANAS, María Josefa; de dieciocho años hija de José y Prima, natural y vecina de Tornavacas (Cáceres), actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Plasencia para constituirse en prisión, acordada en causa 166 de 1943, por sustracción de metálico.

553.

165

ICETA USATORRE, Enrique; de veinticinco años; soltero, chófer, hijo de Simón y de Rosa, natural de Meaño (Guipúzcoa), cuyo domicilio último se desconoce, no constando más datos de su filiación; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra, para ingresar en prisión, decretada en la causa número 5 de 1946, sobre robo.

554-46.

166

QUIROS RICARDO, Jacobo y Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo actual paradero se desconoce, procesados en causa 9 de 1945, por robo; comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cebreros para ingresar en prisión.

556.

167

VARELA ARIAS (a) «Carpanta», Jesús; de treinta y cuatro años, soltero, sin profesión conocida, hijo de José y Concepción, natural de Castro Urdiales y vecino de San Sebastián, domiciliado últimamente en esta capital; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de San Sebastián para ingresar en prisión, acordado en la causa 381 de 1945, por hurto.

557.

168

ANTONIO y JOSE; cuyos apellidos se ignoran, quincalleros; el primero, alto, delgado, de unos treinta años, y el segundo, de estatura corriente, delgado, cuyo actual paradero de ambos se ignora; procesados en el sumario 35 de 1945, por robo; comparecerán ante el

Juzgado de Instrucción de Forriños, en el plazo de diez días, para ingresar en prisión, como autores de robo.

559.

169

BAOS TORRES, María Jesús; natural de Valdepeñas, de veintiocho años, viuda, sus labores, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, para ingresar en prisión decretada en sumario 70 de 1942, sobre cohecho.

560.

170

CLAVE SOLE, Florencio; de cincuenta y ocho años, casado;

CLAVE SEGURA, Florencio; de cuatro años; y

CLAVE SEGURA, Florencio; de veintisiete años; estos dos últimos hijos de Florencio y de Rosalía, y los tres naturales y vecinos de Barcelona, domiciliados últimamente en Lepanto, núm. 357, bajo; comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy, para ingresar en prisión, decretada en la causa 91 de 1934, contra los mismos, por estafa.

566-46.

171

RODRIGUEZ DIAZ, Juan; de cuarenta y dos años, soltero, jornalero, ambulante, natural de Almendralejo (Badajoz); y

LOZANO GARCIA, Antonio; de treinta y seis años, soltero, cesterero, natural de Ciudad Real sin domicilio conocido, y ambos en ignorado paradero; comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sahagún, para ingresar en prisión, decretada en el sumario 59 de 1945, sobre robo.

604-46.

172

RODRIGUEZ MARTINEZ, Eduardo; natural de Vigo; casado dependiente, de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de Purificación, domiciliado últimamente en Vigo, barrio de Ribadavia, 26, 1.º, procesado en sumario 31 de 1944, por usurpación de funciones; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo para ingresar en prisión.

607-46.

173

MARTINEZ RODAS, Remigio; natural de Cangas (Pontevedra), soltero, marinero, de diecisiete años, hijo de Peregrina, con último domicilio en Cangas, calle Espíritu Santo, procesado por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo, para ingresar en prisión.

609-46.

174

GARCIA PEREZ, Agustín; hijo de Avelino y de Rosario, natural de Valladolid, soltero, hojalatero, de diecisiete años; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villalón, para ingresar en prisión, acordada en la causa 5 de 1945, por robo.

610.